



## Ayuntamiento de Móstoles

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO OESTE, CELEBRADA EL DÍA 08 SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la sede de la Junta Municipal del Distrito 4 Oeste, calle Pintor Velázquez nº 68, siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día **ocho de septiembre de dos mil dieciséis**, previa citación se reúnen, en primera convocatoria, los siguientes señores:

Presidente:

Secretario:

Vocales:

Representantes designados por los grupos políticos:

Por el Grupo Popular:

Por el Grupo Socialista:

Por el Grupo Ganar Móstoles:

Representantes de las Asociaciones de Vecinos:

Excusaron su asistencia:

Ausentes:

Abierto el acto por el Sr. Presidente.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE JUNIO DE 2016 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2016.**

Examinadas las actas referenciadas, las mismas resultan aprobadas por **unanimidad** de los miembros presentes.

#### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas pendientes de la sesión anterior:**



## Ayuntamiento de Móstoles

Se adjuntan en documento anexo al acta.

### **Ruegos de la presente sesión:**

**D/Dña ... (G. Popular)**, toma la palabra para rogar:

1.- Que en las actas se incluyan las respuestas a los ruegos y preguntas formulados.

2.- En el Pleno celebrado en el mes de junio pasado preguntó cuándo va a efectuar el desbroce en los jardines de los colegios, a lo que se ha respondido que estos trabajos se llevarían a cabo durante el período estival no lectivo. No pareció normal que los niños estén en los colegios con los jardines llenos de hierba, por lo que ruega que esto no vuelva a suceder y en lo sucesivo se proceda a realizar con mayor antelación estos trabajos.

**D/Dña... (A.V. El Soto de Móstoles)**, toma la palabra para rogar:

3.- Que se requiera a la empresa Endesa para que agilice los trabajos en cuanto al cambio de luminarias de las farolas fundidas en el Distrito.

4.- Que la urbanización Hermanos Machado que ha pasado a ser zona privada se costee todos los gastos en cuanto a asfaltado, acerado, limpieza, etc.

5.- **D/Dña... (G. Ganar Móstoles)**, ruega que cómo complemento a la señalización ya existente a la senda botánica en el Parque de El Soto y con el fin de fomentar el conocimiento de nuestro entorno natural, se instale una señalización sobre las distintas especies de aves que se pueden observar en el Soto durante las diferentes estaciones del año. El Tipo de señalización que proponen es similar a lo que se indica en las fotografías que adjunta.

Por otra parte, sería necesario hacer un estudio sobre los diversos tipos de aves existentes en el Soto. Para esto, proponen que la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, colabore con el SEO BIRD LIFE a través de alguno de sus grupos locales, como pueden ser Seo Vanellus que se encuentra en Fuenlabrada.

Se recogen los ruegos por el Sr. Presidente.

### **Preguntas de la presente sesión:**

1.- **D/Dña... (G. Popular)**, tomar la palabra para decir que ha observado que en la obra que se está realizando a través de los Presupuestos Participativos en la calle Joaquín Blume hay instalado un cartel informativo, por lo que pregunta si en todas las obras que se van a ejecutar a través de los Presupuestos Participativos se va a instalar cartel informativo, que coste tienen los mismos y quien lo asume.



## Ayuntamiento de Móstoles

Se recogen la pregunta por el Sr. Presidente.

**El Sr. Presidente** toma la palabra para informar a los vocales vecinos que los días 29, 30, 31 de agosto y 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de septiembre, se han realizado limpiezas especiales en las calles Carlos Arniches, Azorín, Larra, Hermanos Grimm, Julio Verne, Camino Carrasquillas, Hermanos Macado y Benito Pérez Galdós.

A continuación se recoge el siguiente ruego formulado por el público:

**D/Dña...** (A.V. San Fernando Azorín), toma la palabra para decir que últimamente ha mejorado la limpieza del barrio en general. Por otro lado, ruega que en el Recinto Ferial, además de la limpieza habitual que se viene haciendo, de vez en cuando se utilicen mangueras para evitar malos olores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **diecinueve horas y cuarenta minutos**, extendiéndose la presente acta; de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO:

**DOCUMENTO ADJUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE DISTRITO OESTE CELEBRADA  
EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016**



## Ayuntamiento de Móstoles

### **Ruegos:**

**D/Dña...** (G. Popular), toma la palabra para formular los siguientes ruegos:

1.- Que se emita un informe jurídico aclaratorio sobre las competencias exactas de las Juntas de Distrito.

Secretaría General ha emitido el siguiente informe al respecto:



# Ayuntamiento de Móstoles



## Ayuntamiento de Móstoles

### INFORME 21/2016

ref.: 04.012- 21/16

Materia: Funcionamiento Juntas de Distrito. Ámbito competencial.

**ASUNTO:** Solicitud de informe del Presidente del Distrito 4, en nombre del Alcalde Presidente sobre las competencias exactas de las Juntas de Distrito.

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

- Artículos 128 y 129 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF)

- Reglamento Orgánico Municipal aprobado Pleno 31-03-05 (BOCM 29-04-05). Artículos 144 a 166.

#### INFORME

Para analizar las competencias de las Juntas de Distrito debemos comenzar determinando la definición que se realiza de los mismos en la normativa estatal. De este modo el ROF determina en su artículo 128 que “*el Pleno del Ayuntamiento podrá acordar la creación de Juntas Municipales de Distrito, que tendrán el carácter de órganos territoriales de gestión descentralizada y cuya finalidad será la mejor gestión de los asuntos de la competencia municipal y facilitar la participación ciudadana en el respectivo ámbito territorial*”. Por otro lado el artículo 129 del ROF establece que “*la composición, organización y ámbito territorial de las Juntas serán establecidos en el correspondiente Reglamento regulador aprobado por el Pleno. El Reglamento de las Juntas determinará asimismo las funciones administrativas que, en relación a las competencias municipales, se deleguen o puedan ser delegadas en las mismas, dejando a salvo la unidad de gestión del Municipio. El Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito se considerará, a todos los efectos, parte integrante del Reglamento Orgánico*”.



## Ayuntamiento de Móstoles

El artículo 144 del Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM) aprobado en el año 2.005, indica que *"Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio, y están dotados de órganos de gestión descentralizada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio"*.

Por otro lado el Artículo 146.1 del ROM indica que *"Las Juntas Municipales de Distrito son órganos de gestión descentralizada, a los que corresponde el gobierno y administración del Distrito, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal"*.

En relación a las competencias de las Juntas de Distrito el artículo 147 del ROM indica lo siguiente:

1. *"La Junta Municipal de Distrito ejercerá las competencias ejecutivas o administrativas que le correspondan por delegación del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las demás que le atribuya el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123. 1. c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local"*.

2. *"En su ámbito territorial podrá promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal respectiva"*.

3. *"El Pleno municipal podrá recabar con carácter provisional la gestión de servicios o recursos competencia de las Juntas Municipales de Distrito, cuando en su territorio deban realizarse actuaciones públicas de gran impacto y en las que intervengan otras Administraciones"*.

Por último en relación a los recursos presupuestarios el artículo 148 del ROM establece que *"En cuanto órganos territoriales de gestión descentralizada, las Juntas Municipales de Distrito gestionarán el porcentaje de los recursos presupuestarios asignados por el Pleno"*.

A través del articulado indicado se infiere que el ámbito competencial de las Juntas de Distrito se circunscribe desde el punto de vista material a todos aquellos asuntos que sean de competencia municipal o que lleven aparejado un interés municipal. Desde el punto de vista territorial son competencia de la Junta de Distrito todos aquellos asuntos que afecten al distrito quedando fuera de la competencia aquellos asuntos que tengan una incidencia general en todo el municipio. Todo ello sin perjuicio de cualquier pregunta o ruego relativos a temas que afecten al distrito que puedan formularse en los órganos competentes del mismo.

Indicar también que las competencias de los distritos se ejecutan a través de los órganos de las Juntas de Distrito recogidos en el ROM (El Pleno y el Consejo del Distrito).



## Ayuntamiento de Móstoles



## Ayuntamiento de Móstoles

En consecuencia y en virtud de lo indicado el Presidente de la Junta de Distrito de conformidad con el artículo 156.1 y 163.1 del ROM fijará el orden del día de las sesiones plenarias de los Plenos y los Consejos de Distrito. Para la determinación de la inclusión o no en el orden del día de los asuntos que sean de su competencia el presidente deberá tener en cuenta el principio de unidad de gestión y gobierno municipal (artículos 144 y 146.1 del Reglamento Orgánico Municipal), el principio de competencia territorial del Distrito (artículos 159.1 y 147.2 del Reglamento Orgánico Municipal) y el principio de competencia material relativo a asuntos que sean de competencia municipal o que lleven aparejado un interés municipal.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.- José López Vifia.

EL OFICIAL MAYOR.

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



## Ayuntamiento de Móstoles

**D/Dña** (A.V. San Fernando-Azorín), toma la palabra para formular los siguientes ruegos:

**3.-** Que se proceda a iluminar y a pintar (pintura deteriorada), el paso de peatones sito en Avenida de Portugal a la altura de la gasolinera, porque se pueden producir accidentes.

Aprobada a través de los Presupuestos Participativos del Distrito 4 para el año 2016, la propuesta nº24 (iluminación pasillo junto Gasolinera Aidater con un presupuestos de 2.800€).

Con relación a la otra cuestión planteada, el Área de Infraestructuras que en la visita de inspección efectuada “in situ”, se ha podido comprobar que las marcas viales del mismo se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento, debiendo referir también que el citado paso está incluido dentro de la próxima Campaña de mejora de la seguridad vial que se llevará a cabo en el municipio, la cual contempla el pintado del texto “PARAR-MIRAR-CRUZAR” en la primera pastilla, prevista su ejecución durante el presente año.

**4.-** Que se mejore la limpieza en el Mercadillo y en general en toda la zona del barrio San Fernando-Azorín.

El Área de Limpieza adjunta los siguientes informes sobre las labores actuales de limpieza que se vienen realizando en la zona. No se incluyen las labores especiales de limpieza de las fiestas patronales de septiembre, mayo y diferentes eventos del barrio.

### **ACTUACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA AAVV SAN FERNANDO – AZORÍN**

La zona de referencia (Barrio de Azorín) definida por las calles Azorín, Carlos Arniches, Larra, Benito Pérez Galdós, etc., presenta, como todos los barrios del municipio, un servicio básico de limpieza, que se realiza con carácter ordinario, que se ve completado con actuaciones complementarias generales del municipio, que responden a necesidades extraordinarias detectadas, como puede ser la eliminación de grafitis.

<b>ACTIVIDADES DE LIMPIEZA VIARIA</b>		
Zona Azorín	Barrido manual	7 v/s
	Barrido mixto	1 v/s
	Barrido Mecánico de Calzadas	SP
	Brigada de limpieza (Camión Voluminosos)	7 v/s
	Peinado mecanizado	7 v/s
	Limpieza de fachadas	SP
	Limpieza Terrizos y zonas Interbloque	1 v/s
	Limpiezas intensivas o especiales	SP

(\*)SP: Según programación



## Ayuntamiento de Móstoles

### **RELACION DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: PLAN BASICO DE LIMPIEZA**

Las actividades que componen este plan básico, y que se ejecutan de forma específica en la zona de referencia, son:

**1.- Barrido manual:** Las calles que configuran el área de actuación definida, se encuadran en los sectores de barrio manual 16 y 17 del programa de limpieza viaria, y en los mismos se efectúa un barrido manual diario en el turno de mañana, según el siguiente detalle (en los sectores definidos se incluyen más calles que las que se corresponden con el ámbito señalado del barrio de Azorín):

- **Sector 16:** Calle Pintor Velázquez, Calle Larra, Calle Carlos Arniches
- **Sector 17:** Calle Azorín, Calle Benito Pérez Galdós, Avenida de Portugal.

**2.- Barrido Mixto:** El barrido mixto, mediante barredora apoyada con equipo soplante, se efectúa de forma ordinaria, según el programa de Limpieza Víaria, con una frecuencia en cada vial de una vez por semana. El área de actuación considerada (Barrio Azorín), queda encuadrada en dos sectores del distrito: sector 2 y sector 3.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PLAN COMPLEMENTARIO**

**1.- Barrido mecánico de calzadas:** en el turno de tarde, y de forma complementaria, se efectúa, según planificación de necesidades, un barrido mecánico o mixto, con barredora de calzadas.

**2.- Retirada de muebles y enseres:** Servicio que se realiza con obligación de llamada previa en el mismo día por parte del vecino. El servicio se efectúa, con carácter diario. Ahora bien, adicionalmente se realiza un peinado general de la zona, tanto en el turno de mañana, como en el turno de tarde; para evitar “efecto llamada” ante puntos de vertido que no han avisado. Se trabaja con policía municipal para evitar estas incidencias.

**3.- Eliminación de pintadas:** El Servicio de limpieza de fachadas está previsto para la limpieza de edificios y espacios públicos. Por Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos (art.23) la limpieza de edificaciones privadas deben realizarla los propietarios. El Ayuntamiento como medida para evitar “el efecto acumulativo y llamada” realiza un programa de ayuda para evitar la proliferación de grafitis, pero existe un procedimiento para la solicitud y un orden de atención que se decide una vez atendidas las necesidades públicas del servicio. Por tanto, la limpieza de fachadas también se realiza previa solicitud de la comunidad de propietarios del edificio o local comercial. Una vez presentada la documentación, donde los vecinos nos dan su autorización para limpiar, el servicio se planifica, efectuándose una limpieza por hidropresión o mediante repaintado, según las características de la zona a tratar. En “Sede electrónica” de la web municipal se encuentran el procedimiento y documentación necesaria para su solicitud.

**4.- Limpieza de Terrizos y zonas interbloque:** En el área de referencia localizamos 10 zonas de actuación mediante el denominado equipo de limpieza de terrizos. Estas zonas están identificadas en el programa de limpieza de la siguiente manera:



## Ayuntamiento de Móstoles

- Terrizo 19: C/ Pintor Velázquez 67 Posterior (Colegio Castelao Terrizo Área canina)
- Terrizo 44: Recinto Ferial (Lateral-trasera recinto ferial)
- Terrizo 46: C/ Larra Posterior (Pasillo CEIP Castelao)
- Terrizo 48: C/ Carlos Arniches (Parque abandonado)
- Terrizo 61: C/ Larra (Acera alta junto a pasillo)
- Terrizo 72: Avenida de Portugal 80 (Trasera gasolinera)
- Terrizo 115: C/ Larra (aparcamiento y aledaños Villaeurop)
- Terrizo 126: C/ Larra y B. P. Galdós (zona colindante al vallado)
- Terrizo 127: C/ Azorín (talud centro salud)

MES: ENERO

LIMPIEZA DE TERRIZOS

Nº	ID. ZONA TERRIZA	LOCALIZACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
19	C/ PINTOR VELAZQUEZ 67 POSTERIOR	COLEGIO CASTELAO TERRIZO AREA CANINA				X						X						X										X					
44	RECINTO FERIAL	SOLAR APARCAMIENTO LATERAL, Y TERRIZO VALLA HASTA C/ HNOS. GRIMM													X							X									X		
46	C/ LARRA POSTERIOR	PASILLO C.E.I.P. CASTELAO					X						X						X									X					
48	C/ CARLOS ARNICHES	PARQUE ABANDONADO						X			X		X		X			X		X		X				X		X		X			
61	C/ LARRA ACERA ALTA	JUNTO PASILLO POSTERIOR							X					X					X								X						
72	AVENIDA PORTUGAL N° 80	TERRIZO TRASERA GASOLINERA														X						X								X			
73	AVENIDA PORTUGAL	TERRIZO PARTE LATERAL GASOLINERA														X					X								X				
115	C/ LARRA ENTRE C/ VELAZQUEZ Y BEN	TALUDES APARCAMIENTOS Y ZONA COLINDANTE AL COLEGIO VILLEAEUROPA										X						X									X						
126	VALLA	B. P. GALDÓS Y C/ LARRA							X					X					X														
127	TALUD	AZORÍN							X					X					X								X						

**5.- Plan de Limpiezas Intensivas o Especiales:** Es un programa especial de limpieza. Los equipos actúan con arreglo a la planificación realizada para las distintas zonas y Juntas de Distrito, en función de las necesidades y características de las mismas, y siempre de forma coordinada con los servicios de limpieza ordinarios. En esta zona, se ha ejecutado el plan de limpieza intensiva con fecha 28, 29 y 30 de octubre y 02, 04, 05 y 06 de noviembre de 2015.

**Limpieza semanal del recinto ferial por la celebración del mercadillo (martes y sábados)**

### **ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:**

#### **1.- LIMPIEZA: BARRIDO MECANICO**

Realización de un barrido mecánico del recinto, empleando para ello una dotación de medios de un conductor y una barredora.

#### **2.- RECOGIDA RESIDUOS**

Realización de la recogida y retirada a vertedero de los residuos generados por la celebración del mercadillo, empleando un vehículo recolector compactador con una dotación de un conductor y dos peones.

**6.- D/Dña...** (G. Ganar Móstoles), toma la palabra para decir que el Consejo Escolar del Colegio Público Juan de Ocaña, les ha transmitido su preocupación por un cruce que hay en la proximidad del Centro, por lo que ruega que se valore la posibilidad de un paso de peatones o de que Policía Municipal regule la entrada y salida de los alumnos al Centro Escolar.



## Ayuntamiento de Móstoles

Policía Municipal indica que se ha emitido informe por parte de la Unidad Operativa de Tráfico en el que se indica que todos los cruces de calles situados en el entorno del Colegio Juan Ocaña, y sus pasos para peatones, se encuentran completamente semaforizados, ofreciendo las máximas garantías de seguridad para el usuario de la zona, en general, y más concretamente a los peatones, entre los que se encuentran los alumnos del mencionado centro escolar.

No obstante, para aumentar las garantías de seguridad del peatón se ha propuesto, en varias ocasiones, la adaptación de las plataformas u orejeras a la realidad actual para conseguir:

- Disminuir el recorrido del peatón por el paso de peatones.
- Aumentar la visibilidad del conductor con respecto del peatón y viceversa.
- Aumentar la anchura de las aceras y con ello el espacio destinado a la espera del peatón.

## **Preguntas:**

**1.- D/Dña...** (G. Ganar Móstoles), los baños públicos en Finca Liana están cerrados, dando la impresión desde fuera que están integrados dentro del Restaurante, habiendo indicaciones de uso para los clientes del mismo, no sabiendo si se refiere a éstos o a otro baños que estén dentro de la instalación. Como observación, añade que sólo hay un baño público y su uso cuesta 30 céntimos.

El Área de Limpieza informa que Finca Liana cuenta con tres aseos de uso público gratuitos, uno para señoritas, otro para caballeros y un tercero para discapacitados, situados en un edificio independiente al Restaurante.

Debido a los actos vandálicos que sufren estos aseos en ocasiones, para proceder a su reparación han tenido que permanecer cerrados el tiempo indispensable, por ello y para evitar estas situaciones se consideró que los mismos se cerraran por la noche una vez que el parque se cierra y se abrieran por la mañana.

**D/ Dña...(G. Popular),** toma la palabra para preguntar:

**5.-**Hace dos meses se aprobó en el Consejo del Distrito que se hiciera un estudio sobre los espacios que se pudieran habilitar como aulas de estudio en el Distrito y a fecha de hoy, aún no se dispone de éstos espacios.

No se ha podido hacer efectivo el habilitar espacios para estudio, debido a la necesidad de utilizar el espacio para la tramitación de los Presupuestos Participativos.

**6.-**Cuando se va a efectuar el desbroce en los jardines de los colegios.

El Área correspondiente informa que durante el periodo estival no lectivo se llevarán a cabo dichos trabajos.



## Ayuntamiento de Móstoles

**7.-D/Dña...(G. Popular)**, toma la palabra para decir que en la web municipal el día 17 de abril de 2016, se anunció la noticia de que Finca Liana iba a ser rehabilitada, solicita que se informe de la rehabilitación que se ha hecho en Finca Liana, parte por parte.

El Área correspondiente informa que tal y como apareció publicado en la Web Municipal del pasado 27 de abril de 2016 en Parque Finca Liana, se han llevado a cabo una serie de actuaciones en distintos ámbitos con el objeto de mejorar el estado de este segundo pulmón verde de Móstoles, que constituye una de las referencias medio ambientales de nuestra Ciudad.

- Intervenciones sobre el hormigón impreso, saneándolo y reconstruyéndolo en zonas pavimentadas, eliminando los desniveles existentes que impedían el uso y disfrute por parte de los vecinos, especialmente en época de fiestas.
  - Instalación de 3 columnas de iluminación de 10 m de altura con cuatro proyectores cada una que permitirán aumentar la visibilidad en la parte central del parque, al montarse dos de ellas en la zona de las fuentes, así como, en el parque infantil del Castillo y zonas aledañas, con la instalación de la tercera columna.
- Se han acometido labores de mantenimiento en la jardinería del parque. Además, se han recuperado todos aquellos bancos que se han podido restaurar y se han repuesto los que faltaban, así como un gran número de papeleras.
- Los columpios del Parque, especialmente el Castillo y los demás que componen esa zona infantil, han sido reparados y modificados permitiendo garantizar la seguridad de los más pequeños en su disfrute de los juegos que les proporciona la ciudad.

**8.- D/Dña...(A.V. San Fernando-Azorín)**, toma la palabra para preguntar cuando está previsto hacer el paso de peatones en la zona próxima al Colegio Alfonso Rodríguez Castelao.

La Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, informa que la petición formulada está contemplada dentro de la programación de actuaciones que lleva a cabo esta Concejalía en este sentido. Dicho lo cual, atendiendo los criterios de ejecución establecidos al respecto (técnicos y de fecha de petición), la construcción del citado paso peatonal está prevista durante el presente año.